

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA**

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271 -2012-MDM/AL

Máncora, **10 JUL 2012**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El Memorándum N°034-07-2012-MDM/AL, de fecha 10 de Julio del 2012, mediante el cual el Alcalde autoriza proyectar Resolución de Alcaldía con el fin de Recomponer el Comité Especial Permanente de Adjudicación de Menor Cuantía, Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas - CEO encargado de la conducción de los procesos de selección de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, en su artículo 6° establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado prescribe El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras Entidades;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante";

Que, el Comité Especial tendrá a su cargo la Elaboración de las Bases y la Organización, Conducción y Ejecución del Proceso de Selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, en mérito al artículo 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: "Los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables de que el proceso de selección realizado se encuentre conforme a ley y responden administrativa y/o judicialmente, en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo que les sea imputable por dolo, negligencia y/o culpa inexcusable";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Secuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REMOVER del cargo al Presidente Titular, al Presidente Suplente y Miembro Suplente del Comité Especial Permanente de Adjudicación de Menor Cuantía, Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas - CEO encargado de la conducción de los procesos de selección de Obras, siendo los Integrantes Ing. Franz Cueva Moscol, Ing. José Alfredo Vitonera Infante, y el Abog. Wilmer Jhony Peña Vincés respectivamente, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2012-MDM/AL, de fecha 21 de Febrero del 2012.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la Recomposición de los Miembros del Comité Especial Permanente de Adjudicación de Menor Cuantía, Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas - CEO encargado de la conducción de los procesos de selección de Obras, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

ING. MARIANO JUAN QUINTANILLA CASTRO

Presidente

Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Sra. MARIA CONSUELO HIDALGO OLAYA

Miembro

Jefe de Abastecimiento.

CPC. YOLVI HUAMAN GARCIA

Miembro

Jefe de la Oficina de Contabilidad.

MIEMBROS SUPLENTE:

Abog. ANGELA ROXANA LAMADRID ALVARADO

Presidente

Gerente Municipal.

Abog. NATALIE LUQUE AGUILAR

Miembro

Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica.

EMERSON TEOBALDO CHERRES MORE

Miembro

Encargado Departamento de CATASTRO.

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 056-2012-MDM/AL, de fecha 21 de Febrero del 2012.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros del Comité Especial, para que se avoquen de inmediato a la función delegada con arreglo a lo establecido en la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Archivo.
Secretaría General.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Administración.
Gerencia Municipal.
División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Victor Raúl Hidalgo López
ALCALDE



ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

MEMORANDUM No 034 -07-2012-AL/MDM

DE : Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

A : Abog. Natalie Luque Aguilar
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Recomposición del Comité Especial

FECHA : Máncora, 10 de Julio del 2012



Por medio del presente me dirijo a usted para comunicarle lo siguiente:

Que, en virtud de la Resolución de Alcaldía No.265-2012-MDM/AL, de fecha 09 de Julio del 2012 en el cual se acepta la renuncia del Ing. FRANZ CUEVA MOSCOL en el cargo de Jefe de la Unidad de Infraestructura y Desarrollo Urbano y habiendo sido miembro del comité de Especial, se dispone la recomposición de este comité y se proyecte la respectiva resolución.

Quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Ing. Mariano Juan Quintanilla Castro Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Presidente
Sra. Maria Consuelo Hidalgo Olaya Jefe de Abastecimiento	Miembro
CPC Yolvi Huamán García Jefe de la Oficina de Contabilidad	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Abog. Angella Roxana Lamadrid Alvarado Gerente Municipal	Presidente
Abog. Natalie Luque Aguilar Jefe de la Unidad de Asesoría Legal	Miembro
Sr. Emerson Teobaldo Cherres More Encargado Departamento de Catastro	Miembro

Atentamente,



Municipalidad Distrital de Máncora

*Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE